



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Justificación del procedimiento del contrato exigido por el artículo 131 de la LCSP

EXPT. UGR/2024/0027 (LCSP 2017): Suministro de medallas de plata y medallas de bronce con sus respectivos estuches para condecoraciones al personal de la Universidad de Granada.

En aplicación del artículo 131, en el que se indica que la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente utilizando el procedimiento abierto, y dado que el dicho procedimiento garantiza la libre competencia en la que todo empresario interesado puede presentar una proposición, este Servicio propone como procedimiento de licitación para este suministro el **procedimiento Abierto Simplificado**.



Código de verificación : 793538c67c81a764

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=793538c67c81a764>

Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARANANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**

Santa Justa 8. 18071 – Granada Contratación: 958 24 43 32 Patrimonio: 958 24 43 40 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **36186BCD66C0EB7BE830DD7E99434274**

21/05/2024 - 12:09
Pág. 1 de 1